



Expte. CUDAP N°: 0053401/2017

Córdoba,

15 NOV 2017

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **VIVANCO, MARIA BELEN, D.N.I N° 29.715.847**, a fojas 1, de la asignatura “El Derecho y la Constitución de las Instituciones”, cursada y aprobada como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, con respecto a la asignatura **DERECHO USUAL** del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 8 de las presentes actuaciones, a fojas 6.

Quisiera necesario presentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
– UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante **VIVANCO, MARIA BELEN, D.N.I N° 29.715.847** equivalencia **TOTAL** en la siguiente asignatura:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
DERECHO USUAL Cód. Guaraní: 041	8 (OCHO)	“El Derecho y la Constitución de las Instituciones” Cód. Guaraní: 528	8 (OCHO)	25/07/17	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional Libro: 00027 Acta: 00149 Folio: 2



Art. 2º: Establecer que la estudiante **VIVANCO, MARIA BELEN, D.N.I N° 29.715.847**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

805